

DECRETO N° 4464 /

TEMUCO, 30 OCT. 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre del 2024 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipal para el año 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 316 del 24 de enero del año 2025 que aprueba la revisión y evaluación del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOR, por una Comisión Mixta compuesta por miembros del Concejo Municipal y profesionales de la Municipalidad de Temuco.

3.- La sesión de fecha 25 de febrero del año 2025, en la cual el Concejo Municipal de Temuco, aprobó las Bases del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, año 2025.

4.- El Ordinario N° 107 de fecha 26 de febrero del año 2025 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en el sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 807 de fecha 04 de marzo de 2025 que aprueba las Bases del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOR año 2025.

6.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 29 de mayo de 2025, en la cual se aprobaron formalmente 271 proyectos seleccionados y financiados en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOR año 2025.

7.- El Ordinario N° 340 de fecha 30 de mayo de 2025 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueban formalmente los proyectos seleccionados y financiados en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOR) año 2025.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 2063 de fecha 09 de junio de 2025, que aprueba un total de 271 proyectos seleccionados en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOR año 2025.

9.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

10.- El convenio de fecha 16 de junio del 2025 de Folio 276, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde el señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la Junta de Vecinos Peu Mayen Del Portal San Francisco representada por su presidenta Beatriz Alejandra Silva Quezada, Cédula de identidad N° [REDACTED]

11.- El convenio de fecha 18 de junio del 2025 de Folio 214, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde el señor Roberto Neira

Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y el Comité de Adelanto Villa Hermosa representada por su presidenta Marta Eliana Vega Rivas, Cédula de identidad N° [REDACTED]

12.- El convenio de fecha 16 de junio del 2025 de Folio 414, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde el señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la Agrupación Acción Social y Cultural Dejemos Huella representada por su presidenta Marisol De Guadalupe Zambrano Zambrano, Cédula de identidad N° [REDACTED]

13.- El convenio de fecha 18 de junio del 2025 de Folio 492, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde el señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la Agrupación Social La Trenza representada por su presidenta Karina Lilianette Quidel Ancaten, Cédula de identidad N° [REDACTED]

14.- El convenio de fecha 17 de junio del 2025 de Folio 45, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde el señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la Escuela De Fútbol Newen Weichafe representado por su presidente Marcelo Alejandro Gemenao Antinao, Cédula de identidad N° [REDACTED]

15.- El convenio de fecha 19 de junio del 2025 de Folio 491, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde el señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la organización Acción Ecologista Ekuwun representado por su presidente Iván Gorky Rojas Villagra, Cédula de identidad N° [REDACTED]

16.- El convenio de fecha 18 de junio del 2025 de Folio 236, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde el señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la Junta de Vecinos Los Estudiantes representado por su presidente José Rodolfo San Martín, Cédula de identidad N° [REDACTED]

17.- El Decreto Alcaldicio N° 2834 de fecha 18 de julio de 2025, el Decreto Alcaldicio N° 2957 de fecha 30 de julio de 2025, el Decreto Alcaldicio N° 3226 de fecha 14 de agosto de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 3235 de fecha 14 de agosto de 2025, que aprueban los convenios de transferencia de recursos a las 271 organizaciones, correspondientes al concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal, FONDECOV año 2025.

18.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 02 de septiembre de 2025 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Junta de Vecinos Peu Mayen del Portal San Francisco.

19.- El Ordinario N° 539 de fecha 03 de septiembre del 2025 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

20.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 02 de septiembre de 2025 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Comité De Adelanto Villa Hermosa.

21.- El Ordinario N° 540 de fecha 03 de septiembre del 2025 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

22.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 02 de septiembre de 2025 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Agrupación Acción Social y Cultural Dejemos Huella.

23.- El Ordinario N° 541 de fecha 03 de septiembre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

24.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de octubre de 2025 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Agrupación Social La Trenza.

25.- El Ordinario N° 596 de fecha 08 de octubre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

26.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de octubre de 2025 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Escuela De Fútbol Newen Weichafe.

27.- El Ordinario N° 597 de fecha 08 de octubre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

28.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de octubre de 2025 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Acción Ecologista Ekuwun.

29.- El Ordinario N° 598 de fecha 08 de octubre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

30.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de octubre de 2025 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Junta de Vecinos Los Estudiantes.

31.- El Ordinario N° 619 de fecha 08 de octubre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

32.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El Ordinario N° 340 de fecha 30 de mayo de 2025 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueban formalmente los proyectos seleccionados y financiados en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECORV) año 2025.

2.- El numeral N° 8 "Modificaciones de proyectos y medidas en caso de dificultades para cumplir con el convenio" de las Bases de la Convocatoria de los Proyectos FONDECORV 2025, fondos concursables, en la cual se especifica que, en caso de que la organización enfrentase dificultades para cumplir con las condiciones establecidas en el convenio, la Dirección de Desarrollo Comunitario podrá proponer y ejecutar medidas para asegurar la continuidad del proyecto, siempre contando con la aprobación previa del Concejo

Municipal. Estas medidas deberán garantizar que no se altere la naturaleza del proyecto, su objetivo principal ni el número de beneficiarios.

- Presentación de alternativas para la ejecución del proyecto:

Si las dificultades afectan la implementación del proyecto, la Dirección de Desarrollo Comunitario podrá proponer alternativas viables que permitan reorientar los recursos o ajustar las estrategias. Estas alternativas deberán respetar el espíritu del proyecto original, evitando cambios sustanciales en su alcance o propósito.

- Modificación de los responsables del proyecto: En caso de ser necesario realizar cambios en los responsables encargados de la ejecución (como modificaciones en la directiva o en las personas asignadas a tareas específicas), la Dirección de Desarrollo Comunitario podrá plantear estas modificaciones. Dichos cambios deberán contar con el consentimiento previo de la organización beneficiaria y ajustarse a los protocolos establecidos en la Ley N° 19.418. Estas medidas estarán orientadas a resolver las dificultades presentadas sin desvirtuar el proyecto ni comprometer su objetivo final.

3.- El Ordinario N° 539 de fecha 03 de septiembre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, que aprueba la modificación de proyecto de la Junta de Vecinos Peu Mayen Del Portal San Francisco.

4.- El Ordinario N° 540 de fecha 03 de septiembre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, que aprueba la modificación de proyecto del Comité de Adelanto Villa Hermosa.

5.- El Ordinario N° 541 de fecha 03 de septiembre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, que aprueba la modificación de proyecto de la Agrupación Acción Social y Cultural Dejemos Huella.

6.- El Ordinario N° 596 de fecha 08 de octubre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, que aprueba la modificación de proyecto de la Agrupación Social La Trenza.

7.- El Ordinario N° 597 de fecha 08 de octubre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, que aprueba la modificación de proyecto de la Escuela De Futbol Newen Weichafe.

8.- El Ordinario N° 619 de fecha 08 de octubre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, que aprueba la modificación de proyecto de la organización Acción Ecologista Ekuwun.

9.- La necesidad de modificar los proyectos de las Junta de Vecinos Peu Mayen Del Portal San Francisco, el Comité de Adelanto Villa Hermosa, de la Agrupación Acción Social y Cultural Dejemos Huella, de la Agrupación Social La Trenza, de la Escuela De Futbol Newen Weichafe y de la organización Acción Ecologista.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la modificación del proyecto, Folio 276, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Junta de Vecinos Peu Mayen Del Portal San Francisco, consistente en sustituir el destino del viaje originalmente programado a Termas de Hipólito Muñoz, por Termas de Pellaifa. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

2.- APRUEBASE, la modificación del proyecto, Folio 214, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Comité de Adelanto Villa Hermosa, consistente en disminuir la cantidad de sillas de 40 a 28 unidades, adquiriendo productos de mejor calidad. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

3.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 414, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Agrupación Acción Social Y Cultural Dejemos Huella, consistente en sustituir el destino del viaje originalmente programado al Bioparque Buinzoo, por Bioparque Quillón. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

4.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 492, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Agrupación Social La Trenza, consistente en modificar las cantidades y marcas de los insumos adquiridos. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

5.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 45, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Escuela de Fútbol Newen Weichafe, consistente en aumentar la cantidad de indumentaria deportiva y de insumos para entrenamiento, reduciendo la cantidad de balones. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

6.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 491, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la organización Acción Ecologista Ekuwun, consistente en reducir la cantidad de cascos, incorporar nuevos productos y ajustar las medidas del toldo. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

7.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 236, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Junta de Vecinos Los Estudiantes, consistente en sustituir la adquisición de 60 platos de té por 60 pocillos, además de incorporar 1 batería TPZ, 7 refractarias y 1 pack de asaderas. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM / JBE / MCZ / CMV / PMR / lcz
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administración Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Comunitario y Vecinal.
- Oficina de Partes.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



V°B°
D. Asesoría Jurídica